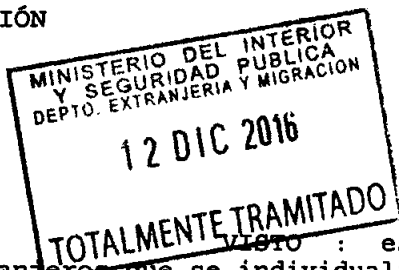


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6993190



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 242882

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

~~VISTO~~ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Felix JORDAN CHOQUE RUN: 25.022.412-5
2. Doña Esdenka ARRATIA GALILEO RUN: 25.078.254-3
3. Don Alexander Said GALARZA RIOS RUN: 25.044.333-1
4. Don Oliverio RAMIREZ MAHECHA RUN: 23.741.797-6
5. Don Roly CONDE MENDOZA RUN: 24.427.390-4
6. Don Rosmery VELARDE MALDONADO RUN: 24.732.755-K
7. Don Jhon Jeferson FUENTES VELARDE RUN: 24.732.694-4
8. Don Gustavo Alberto MENDOZA RAMIREZ RUN: 25.065.759-5
9. Doña Leandra MORENO LOZANO RUN: 23.788.268-7
10. Don Juan David MURILLO MORENO RUN: 25.105.058-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 02/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN